

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución General de la República, artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México; artículo 13, fracción XXXV, 112, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, somete a consideración el siguiente.

DICTAMEN CON PROPUESTA DE DECRETO CON RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. MARIANA MORANCHEL POCATERRA, COMO MAGISTRADA DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MARCO NORMATIVO.

PRIMERO. El artículo 40 de la Constitución de la Ciudad de México establece que

1. La Ciudad de México contará con un Tribunal de Justicia Administrativa que forma parte del sistema de impartición de justicia, dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria, para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Para tal efecto, el Congreso tendrá facultad para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la que se establecerán los procedimientos que competen a ese Tribunal y los recursos para impugnar sus resoluciones.
2. El Tribunal tendrá a su cargo:
 - I. Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública de la Ciudad de México, las alcaldías y los particulares;
 - II. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las personas servidoras públicas locales y de las alcaldías por responsabilidades administrativas graves;
 - III. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;
 - IV. Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

afecten a la hacienda pública de la Ciudad de México o de las alcaldías, o al patrimonio de los entes públicos de dichos niveles de gobierno;

V. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, bajo las reservas de ley

que hayan sido establecidas; para tal efecto, el Tribunal contará con una sala especializada en dirimir las controversias en materia de derecho a la buena administración; y

VI. Conocer y resolver sobre las faltas administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de las alcaldías y de los órganos autónomos en el ámbito local.

3. La ley regulará y garantizará la transparencia en el proceso de nombramiento de las y los magistrados que integren el Tribunal y sus respectivas salas. Para garantizar el desempeño profesional de sus integrantes, el Tribunal, por conducto del órgano que señale la ley, tendrá a su cargo la capacitación y especialización de su personal. Para garantizar el desempeño profesional y el reconocimiento a sus méritos, la ley establecerá el servicio civil de carrera, determinará sus derechos y obligaciones, así como el régimen disciplinario al que estarán sujetos.

SEGUNDO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece:

Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

XXXV. Designar a las y los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local, la presente ley y las leyes aplicables.

Artículo 112. Compete al Congreso, resolver sobre las propuestas de designaciones, nombramientos y ratificaciones que se establecen en la Constitución Local, la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 113. Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos se regirán conforme a las siguientes reglas:

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Marlana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

I LEGISLATURA

I. En el momento en que corresponda, las propuestas o ternas deberán estar dirigidas y ser recibidas por la Mesa Directiva, quien de manera inmediata las turnará a la o las Comisiones que por materia corresponda la elaboración del dictamen respectivo;

II. La Mesa Directiva mandará a publicar de inmediato, en por lo menos dos días de circulación nacional las propuestas y nombramientos que fueran recibidas, a fin de que las y los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la o las Comisiones correspondiente elementos de juicio;

III. La o las Comisiones citarán a las y los ciudadanos propuestos, a más tardar del día siguiente a aquél en que se reciba de la Mesa Directiva la propuesta para ocupar el cargo o en su caso para continuar en él, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes;

IV. La o las Comisiones dentro de los cuatro días siguientes de la comparecencia a que se refiere la fracción anterior deberá emitir un dictamen por cada propuesta, mismo que deberá ser sometido al Pleno para los efectos de su votación;

V. La Mesa Directiva convocará al Pleno para la celebración de la sesión correspondiente donde se trate la aprobación, designación, nombramiento o ratificación, con base al dictamen que emita la o las Comisiones;

VI. La sesión a que se refiere la fracción anterior, deberá celebrarse a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquél en el que se haya recibido la propuesta en la Mesa Directiva;

VII. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de las y los ciudadanos propuestos debiendo aprobarse de uno en uno. La o el Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la o las Comisiones salvo dispensa;

VIII. Podrán inscribirse para argumentar un máximo de tres Diputadas o Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a las y los oradores en contra y a las y los oradores a favor; y

IX. Terminadas las intervenciones de las y los Diputados inscritos, la o el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la o las Comisiones.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



La aprobación, de designación, nombramiento o ratificación de cada propuesta requerirá del voto que para cada caso se establezca en la presente ley o en la ley de que se trate. En caso de no señalarse el número de votos requeridos para la aprobación, ésta se llevará a cabo con el voto de la mayoría simple de las y los Diputados presentes en las sesiones del Pleno respectivas.

LEGISLATURA
COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Una vez aprobada la propuesta la Mesa Directiva remitirá la misma a la o el Jefe de Gobierno para que éste ordene su inmediata publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo 114. En caso de que la propuesta no fuera aprobada, la Mesa Directiva lo hará del conocimiento inmediato al proponente para que remita al Congreso una nueva propuesta, misma que deberá hacerse en un tiempo máximo de dos días hábiles y se someterá a su discusión y en su caso aprobación en la siguiente sesión.

De no aprobarse la segunda propuesta, nuevamente se hará del conocimiento inmediato del proponente a efecto de que en el término señalado en el párrafo anterior se realice una tercera propuesta.

Este procedimiento se seguirá hasta en tanto se realice el nombramiento por parte del Congreso, en los términos establecidos en la Constitución Local, la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 115. Para el caso de aprobación, las y los candidatos designados, nombrados o ratificados rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de (según sea el caso) del (autoridad que corresponda) mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande."

TERCERO. La ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México establece:

Artículo 37. Los Magistrados de la sala superior serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del órgano legislativo de la Ciudad de México. Durarán en su cargo quince años improrrogables.

Los Magistrados de Sala Ordinaria, serán designados por el Jefe de Gobierno y ratificados por mayoría simple de los miembros presentes del Órgano Legislativo de la Ciudad de México, durarán en su cargo diez años, salvo que fueran

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



expresamente ratificados al concluir ese período, caso en el cual podrán durar un período más.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Es facultad exclusiva del titular del Ejecutivo local la designación de Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Ordinaria. Para las que se refiere el presente artículo, el titular del Ejecutivo local acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Órgano Legislativo de la Ciudad de México. Para ello, conforme a la normatividad de ese Órgano Legislativo, se desahogarán las comparecencias correspondientes en que se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

Las comisiones legislativas encargadas del dictamen correspondiente deberán solicitar información a las autoridades relativas a antecedentes penales y/o administrativos que considere necesarias para acreditar la idoneidad de las propuestas.

Artículo 38. Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 39. Son requisitos para ser Magistrado los siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Tener por lo menos 30 años de edad cumplidos a la fecha del nombramiento;
- IV. Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.
- V. Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.
- VI. No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; y
- VII. Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con fecha 15 de mayo, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, expidió el nombramiento de la Magistrada de la

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a la C. Mariana Moranchel Pocaterra, **(Anexo 1)**.

LEGISLATURA
COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SEGUNDO. Con fecha 15 de mayo se remitió el oficio No. JGCDMX/016/2019 mediante el cual informa de los nombramientos de Magistrados de la Sala Superior y la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; a efecto de iniciar el procedimiento de ratificación, contemplado en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. **(Anexo 2)**.

Los nombramientos realizados son los siguientes:

Para integrar la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Dra. Mariana Moranchel Pocaterra
2. Lic. Rebeca Gómez Martínez
3. Mtro. Irving Espinosa Betanzo

Para integrar la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Mtro. Erwin Flores Wilson
2. Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía
3. Mtro. Andrés Ángel Aguilera Martínez.

TERCERO. Con fecha 16 de mayo de 2019, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, recibió la comunicación señalada en el antecedente anterior y turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio No. MSDPOPA/CSP/4589/2019, el expediente correspondiente para los efectos legales. **(Anexo 3)**.

CUARTO. Con fecha 19 de mayo se publicó en los diarios El Universal y La Prensa, el siguiente comunicado: **(Anexo 4)**.

El Congreso de la Ciudad de México informa que ha recibido de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México los siguientes nombramientos; para efecto del proceso de ratificación dispuesto en el art. 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

Para integrar la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

4. Dra. Mariana Moranchel Pocaterra
5. Lic. Rebeca Gómez Martínez
6. Mtro. Irving Espinosa Betanzo

Para integrar la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México:

1. Mtro. Erwin Flores Wilson
2. Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía
3. Mtro. Andrés Ángel Aguilera Martínez.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se abre un período de 5 días a efecto de que las personas interesadas puedan aportar elementos de juicio a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y que corren del día 20 al 24 de mayo de 2019; la recepción de las opiniones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Calle de Gante No. 15, 4 piso, en la Colonia Centro de la Alcaldía en Cuauhtémoc en la Ciudad de México; C.P. 06010, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs.

QUINTO. Con fecha 21 de mayo a las 13:00 hrs, la Comisión de Procuración y Administración de Justicia llevó a cabo Sesión extraordinaria, donde se aprobó la instalación en Sesión Permanente para el Proceso de Ratificación de Personas Propuestas como Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Citando para continuar la sesión el día 23 de mayo.

SEXTO. Con fecha 23 de mayo se reanuda la sesión, y se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se determinan los Lineamientos del Proceso de Ratificación de las Personas Magistradas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

En dicho acuerdo se establece el siguiente procedimiento:

1. Recibido el expediente con las propuestas de ratificación, presentada por la Jefatura de Gobierno, la Presidencia de la Comisión verificará que se lleve a cabo el anuncio señalado en la fracción II del artículo 113 de la Ley

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Orgánica del Congreso de la ciudad de México, abriendo el período de recepción de opiniones de las personas interesadas, durante 5 días.

2. Recibido el expediente de cada persona propuesta como Magistrada, la Presidencia de la Comisión verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como de la documentación que lo soporte; elaborando una ficha técnica curricular para cada integrante de la Comisión; la documentación completa estará a disposición de los integrantes de la Comisión para su consulta.

3. La Presidencia de la Comisión integrará un expediente de cada una de las personas propuestas como Magistradas, para cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión, que contendrá:

- a) La ficha técnica curricular;
- b) El Curriculum Vitae
- c) Ensayo presentado por los aspirantes
- d) Las opiniones recibidas de las personas interesadas en el proceso

4. La Presidencia de la Comisión publicará en la página del Congreso una versión pública de la información señalada en el numeral anterior.

La comisión recibirá preguntas de organizaciones de la sociedad civil, mismas que podrán ser realizadas a las personas aspirantes en su comparecencia.

5. El día 27 de mayo de 2019, a partir de las 17:00 hrs. se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso la comparecencia señalada en la fracción III del artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso; bajo el siguiente formato.

- a) Comparecerán en el siguiente orden, considerando la Sala en la que están propuestas y en estricto orden alfabético:

Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración.

4. Aguilera Martínez Andrés Ángel
5. Flores Wilson Erwin
6. Muñoz Mejía Miriam Lisbeth

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la sala Superior:

1. Espinosa Betanzo Irving
2. Gómez Martínez Rebeca
3. Moranchel Pocaterra Mariana

6. Cada una de las comparecencias se llevará cabo de la siguiente manera:

- a) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para hacer una exposición de su ensayo, así como de su análisis de la Justicia Administrativa en la Ciudad de México.
- b) Se abrirá una ronda de preguntas de las Personas Diputadas integrantes de la Comisión, hasta por 10 minutos.
- c) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las Personas Diputadas.

7. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) El ensayo; que equivale un 20% de la evaluación general;
- b) Exposición del ensayo y respuestas a las preguntas formuladas por las Personas Diputadas; que equivale un 35% de la evaluación general.
- c) Experiencia en el tema; que equivale un 20% de la evaluación general y
- d) Experiencia académica y profesional; que equivale un 25% de la evaluación general.

La evaluación de la exposición del ensayo y las respuestas que se realice deberá ser en escala del 1 al 10, teniendo en cuenta lo siguiente:

1-2	Deficiente 0%
3-4	Insuficiente 5%
5-6	Regular 10%
7-8	Bueno 15% al 20 %
9-10	Excelente 25% al 35%

Con la finalidad de que las y los diputados puedan evaluar de forma individual a cada aspirante se emite la siguiente cédula de evaluación:

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Nombre del aspirante: Grupo de Evaluación: Fecha:			
Puntos a Evaluar	Porcentaje de evaluación	Evaluación	Observaciones
Ensayo	20%		
Exposición del ensayo y respuestas a las preguntas formuladas por las y los Diputados	35%		
Experiencia en el tema	20%		
Experiencia académica y profesional	25%		

I LEGISLATURA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

8. La Presidencia de la Comisión podrá solicitar a las personas aspirantes o a las Instituciones Públicas la información complementaria que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, la trayectoria académica y profesional y la idoneidad de las propuestas.
9. Cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión hará entrega de su evaluación de cada aspirante, a efecto de que la Presidencia de la Comisión haga el concentrado de las evaluaciones para efectos del dictamen.
10. La Presidencia de la Comisión integrará al cuerpo del dictamen una relación de las opiniones que hayan sido recibidas por las personas interesadas en el proceso.
11. Concluida la comparecencia de las personas aspirantes, la Presidencia de la Comisión contará con cuatro días para presentar el dictamen correspondiente.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



SÉPTIMO. Del 20 al 24 de mayo se recibieron las siguientes opiniones de las personas interesadas sobre el proceso de ratificación de la C. Mariana Moranchel Pocaterra. (Anexo 5).

LEGISLATURA
COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Nombre	Cargo	Institución	Apoyo	Encontra
Dra. Mariana Moranchel Pocaterra				
Alumnos UAM (96)		UAM Cuajimalpa	✓	
Dr. Rafael Estrada Michel	Director General	Procuraduría Federal e Integrante del Sistema Nacional de	✓	
Silvia Patricia Guadarrama Alva	Coordinadora Interna	Comité Ciudadano de Oxtopulco - Universidad (Barri	✓	
Leticia Rivera Vázquez	Integrante del Comité Cuidadano	Integrante del Comité Ciudadano Los Reyes (Pueblo	✓	
Juan Luna Vicencio	Integrante del Comité Cuidadano	Integrante del Comité Ciudadano Los Reyes (Pueblo	✓	
Mtra Yazmín Verónica Gómez Montiel	Jefa de la División	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	✓	
Mtro. José Aguirre Vázquez	Director General de Planeación y Desarrollo	Nacional de universidades e Instituciones de Educa	✓	
Lic. Miguel Angel Perez Sánchez				x
Dr. Rodrigo Díaz Cruz	Rector	Universidad Autónoma Metropolitana	✓	
Dr. Eduardo Peñalosa Castro	Rector General	Universidad Autónoma Metropolitana	✓	
Dra. Zugalde Escamilla Salazar	Profesora Investigadora	Universidad Autónoma del Estado de México	✓	
Dra. Esther Morales Franco		Universidad Autónoma Metropolitana	✓	
Dra. Aureola Quiñónez Salcido		Universidad Autónoma Metropolitana	✓	
Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez		Universidad Autónoma Metropolitana	✓	
Jorge Eduardo Isaac Egurrola	Coordinador del SAREE	FES Acatlan	✓	
Dr. Raúl Contreras Bustamante	Director	Facultad de Derecho	✓	
Dra. Diana del Consuelo Caldera González	Miembro S.N.I. 1	Universidad de Guanajuato	✓	
Dr. Oscar Cruz Barney	Abogado	Abogado	✓	
Dr. Anatolio González Emigdio	Director General	Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, A.C.	✓	
Dr. Dante Jehová Cisneros García	Rector del CUEJ	Centro Universitario de Estudios Jurídicos	✓	
Mtro. Manuel de J. Jiménez Moreno	Académico de Tiempo Completo	Facultad de Derecho de la UNAM	✓	

OCTAVO. Con fecha 27 de mayo de 2019 se llevo a cabo la entrevista de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la C. Mariana Moranchel Pocaterra.

ANALISIS DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADEMICA.

PRIMERO. A continuación, se presenta un resumen de la trayectoria académica y profesional del C. Mariana Moranchel Pocaterra

DATOS GENERALES (Anexo 6)

NOMBRE	Mariana Moranchel Pocaterra
NACIONALIDAD	Mexicana
FECHA DE NACIMIENTO	11 enero 1968
LUGAR DE NACIMIENTO	México, Distrito Federal

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA	Derecho
UNIVERSIDAD	Universidad Nacional Autónoma de México
PERIODO	1987-1991
FECHA DE TITULACION	24.04.1992

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala S del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	1726298
LICENCIATURA	Antropología Social y Cultural
UNIVERSIDAD	Universidad Complutense de Madrid
PERIODO	2006-2009
FECHA DE TITULACION	01.09.2009

MAESTRIA	Docencia Jurídica
UNIVERSIDAD	Universidad La Salle
PERIODO	1995-1997
FECHA DE OBTENCION DE GRADO	26.09.1997

DOCTORADO	Derecho
UNIVERSIDAD	Universidad Complutense de Madrid
PERIODO	1999-2001
FECHA DE TITULACION	30.05.2012
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	Estudios Revalidados por SEP. Cédula Profesional 8996029.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCION O EMPRESA	Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa
CARGO	Profesor Investigador Titular C tiempo completo
PERIODO	22.01.2014 a la fecha

INSTITUCION O EMPRESA	Universidad Autónoma Metropolitana
CARGO	Asesora del Rector General
PERIODO	Agosto 2017 a la fecha

INSTITUCION O EMPRESA	Facultad de Derecho, UNAM
CARGO	Profesora de asignatura
PERIODO	1994-1997 y de 2014 a la fecha

INSTITUCION O EMPRESA	Departamento de Historia del Derecho. Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid
-----------------------	--

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

CARGO	Profesora tiempo completo
PERIODO	2006-2011



I LEGISLATURA

INSTITUCION O EMPRESA	Departamento de Historia del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid
CARGO	Colaborador honorífico
PERIODO	1997-2006

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

INSTITUCION O EMPRESA	Defensoría de los Derechos Universitarios. UNAM
CARGO	Abogada Asesora
PERIODO	1996-1997

INSTITUCION O EMPRESA	Instituto de Capacitación, Procuraduría General de la República, México
CARGO	Jefa del Departamento Académico del Posgrado
PERIODO	1994-1995

EXPERIENCIA EN MATERIA FISCAL, ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O RENDICIÓN DE CUENTAS.

Asesora jurídica del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Profesora e investigadora en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Experiencia en materia administrativa como jefa del departamento de posgrado en el Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República y como abogada asesora en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM.

SEMBLANZA CURRICULAR.

Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), Maestra en Docencia Jurídica por la Universidad La Salle, Licenciada en Derecho por la UNAM y Licenciada en Antropología Social y Cultural por la UCM.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocat como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



LEGISLATURA



LEGISLATURA

COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Profesora investigadora titular de la UAM Cuajimalpa. Profesora por oposición de la asignatura de Historia del Derecho Mexicano en la Facultad de Derecho de la UNAM. Profesora en el Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Asesora del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Se desempeñó como Directora del Seminario de Derecho Romano e Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Fue abogada asesora en la Defensoría de los Derechos Humanos de la UNAM y jefa del departamento académico de Posgrado del Instituto de Capacitación de la Procuraduría General de la República.

Miembro de la Comisión que modificó y adecuó el plan y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho de la UAM Cuajimalpa. Asimismo, miembro de la Comisión que elaboró el Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Como investigadora es la responsable del cuerpo académico "Derecho, administración e instituciones". Entre sus proyectos de investigación se encuentran el rescate y difusión de fuentes histórico-jurídicas mexicanas, la sociedad del conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos.

Autora de artículos y capítulos de libros relacionados con la historia de la administración de justicia, uso de las tecnologías de la Información y comunicación en la educación superior como derecho habilitante, transparencia y protección de datos personales.

Miembro del Comité Editorial de la Revista de la Facultad de Derecho de la UNAM y de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM Cuajimalpa. Miembro del Consejo Asesor de la Revista de la Asociación Española de la Acreditación para la Transparencia (Acreditra).

Su área de especialización es el Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, además cuenta con cursos y talleres vinculados con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LA C. MARIANA MORANCHEL POCATERRA.

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I.	Ser mexicano por nacimiento; Lo que se acredita con el Acta de Nacimiento, expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, inscrita en el Juzgado 11; Libro 37, Acta 82, de fecha de registro del 4 de diciembre del año 1968, donde se hace constar que nació en la Ciudad de México el 11 de enero de 1968.
II.	Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; Lo que se acredita con la Credencial de elector, con clave de elector MRPCMR68011109M700 expedida por el Instituto Federal Electoral
III.	Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional, debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado; Lo que se acredita con el Título de Licenciad en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 13 de agosto de 1992 y la Cédula Profesional No. 1726298, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública..
IV.	Gozar de buena reputación; y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica. Lo que se acredita con la Constancia de No Inhabilitación No. 46906, Expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de fecha 16 de mayo de 2019; así como de la Constancia de No Inhabilitación No. CIP/0761658/2019, de fecha 23 de mayo de 2019, expedida por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública; del análisis curricular se desprende que cuenta con una trayectoria profesional en el ámbito del derecho que lo hacen apto para el desempeño del Cargo.
V.	No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; Lo que se acredita con la Constancia de No Antecedentes Penales OADPRS/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/72906/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, expedida por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
VI.	Contar como mínimo con cinco años de experiencia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, combate a la

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

corrupción, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas. Se ha desempeñado entre otros cargos como Asesora del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana; Profesora Investigadora Titular C, y Jefa del Departamento Académico del Posgrado del Instituto de Capacitación de la PGR.

EVALUACIÓN

PRIMERO. Se presentó el ensayo correspondiente cuyos puntos medulares son los siguientes:

Consideraciones en torno al papel de los Magistrados en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Dra. Mariana Moranchel Pocaterra

En México, el Estado de derecho ha avanzado hacia lo que se conoce como la "segunda revolución democrática", en donde, una nueva conciencia ciudadana exige activamente a la autoridad que respeten sus derechos, insistiendo en la premisa de los límites que tiene el ejercicio del poder público en cada una de sus actuaciones y con la firme convicción de erradicar las prácticas de corrupción.

Entre los órganos que forman parte del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México se encuentra el Tribunal de Justicia Administrativa y en específico, la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración, y la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, cuya intervención a través de la actividad jurisdiccional resulta imperativa para garantizar el debido ejercicio y la probidad en la función pública, mediante la emisión de resoluciones que restablezcan la confianza del ciudadano y permitan una verdadera cercanía entre la sociedad y el órgano jurisdiccional para fortalecer el estado de Derecho.

Con el fin de hacer operativo este sistema local anticorrupción, me parece pertinente presentar algunas propuestas en torno al trabajo que desempeñaría como Magistrada de la Sección Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del mencionado Tribunal:

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Si del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



1. Emitir resoluciones jurisdiccionales con apego a los derechos humanos, garantizando especialmente el derecho a la buena administración y buen gobierno.
2. Recuperación de la confianza en la ley y en las instituciones mediante la aplicación irrestricta de la ley.
3. Fortalecimiento de los mecanismos para acercar la función jurisdiccional a las personas, con especial atención a los grupos de atención prioritaria.
4. Aplicar los mecanismos de control sobre los integrantes de la Ponencia conforme a los principios establecidos en el Código de Conducta del Tribunal de Justicia Administrativa.
5. Adopción de un marco integral de control interno que abandere la conducta ética del órgano jurisdiccional, profesionalización de alto perfil, supervisión, análisis e identificación de riesgos en el ejercicio profesional.
6. Contribuir a la cultura de la legalidad, incorporando las mejores prácticas de la abogacía con un alto compromiso de la integridad jurisdiccional.
7. Mantener y sostener sólidas condiciones morales, sin confundir con lo que se está obligado por ley para evitar afectar los intereses de las partes.
8. Impulsar, en el marco de la coordinación interinstitucional del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, las directrices y prácticas pertinentes en las actividades de fiscalización, investigación, elaboración de informes de presuntas responsabilidades administrativas que permitan sustanciar procedimientos disciplinarios con efectividad, con especial atención en las sentencias condenatorias, que garanticen un verdadero frente contra la corrupción y una justicia social real.

I LEGISLATURA
COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Estamos frente a un momento histórico de primer orden, es menester involucrarse en la buena administración y lograr el bienestar social de los habitantes de la Ciudad de México.

SEGUNDO. De la evaluación realizada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se desprende una calificación aprobatoria, en los rubros de ensayo, exposición del ensayo y respuesta a las preguntas formuladas por las y los diputados, experiencia en el tema y experiencia profesional y académica.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora:

RESUELVE

PRIMERO. La C. Mariana Moranchel Pocaterra cumple con los requisitos señalados en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dictamen con Propuesta de Decreto con Ratificación del Nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Administrativa para desempeñar el Cargo de Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

SECCIÓN DE LEGISLACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SEGUNDO. La C. Mariana Moranchel Pocaterra cuenta con la experiencia académica y profesional para desempeñar el cargo de Cargo Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, esta Comisión somete a la consideración de Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA C. MAGISTRADA MARIANA MORANCHEL POCATERRA DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

UNICO. - Se ratifica el nombramiento de la C. Mariana Moranchel Pocaterra como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, realizado por la C. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por un periodo de quince años.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para sus efectos legales.

TERCERO. Cítese a la C. Mariana Moranchel Pocaterra a efecto de que tome la Protesta como Magistrada de la Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, señalada en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de mayo de 2019.